

ORDENANZA MUNICIPAL 040/95

Por cuanto el Gobierno Municipal de la Primera Sección de la Provincia Oropeza, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra ciudad Capital, los días 28 al 30 del mes en curso, se efectuará el Seminario Internacional "**La Integración, el Derecho Comunitario y el pacto Andino**", evento auspiciado por la Excm. Corte Suprema de Justicia, el Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena y la Universidad Andina "Simón Bolívar".

Que, con la finalidad de participar de este importante evento internacional, arribaron a la ciudad de Sucre, Capital de la Primera Sección de la Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, Presidentes, Magistrados de Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y del Acuerdo de Cartagena y, Disertantes de diferentes países.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacadas personalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPEDES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE SUCRE**", a los Señores:

Dr. Gil Carlos Rodríguez Iglesias
PRESIDENTE TRIBUNAL DE JUSTICIA COMUNIDADES EUROPEAS

Dr. José Luis Da Cruz Vilaca
PRESIDENTE TRIBUNAL PRIMERA INSTANCIA

Dr. Patricio Bueno Martínez
MAGISTRADO TRIBUNAL DE JUSTICIA ACUERDO DE CARTAGENA

Dr. Mario Reyes Chavez
**SECRETARIO NACIONAL DE RELACIONES EXTERIORES DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE BOLIVIA**

Dr. Alberto Zelada
**REPRESENTANTE CAMARA NACIONAL DE EXPORTADORES
DE BOLIVIA**

Dra. Cecilia Soza de Gómez
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE VENEZUELA

Dr. Alfonso Vidales Oviedo
EX DIRECTOR JURIDICO DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

Dr. Carlos Torres Y Torres Lara
**EX MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y ACTUAL
PARLAMENTARIO EN PARIS**

Dr. Galo Pico Mantilla
EX MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ANDINO

Art. 2º.La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 28 de agosto de 1995, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º.El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
Arq. Moisés Torres Chive
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE